



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
CÚCUTA**

**NOTA ACLARATORIA
TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO
11-02-2022**

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 10 de febrero de 2022, se ordenó el secuestro de un inmueble dentro del proceso Rad.54-001-41-89-001-2021-00388-00, el cual fue debidamente publicado en el Micrositio Web destinado para este Despacho el día 11 de febrero de 2022, se procede a retirar de la fijación en lista, el traslado de la liquidación de crédito del Radicado Rad.54-001-41-89-001-2021-00388-00.

Una vez quede ejecutoriado dicho auto, se procederá nuevamente a fijar el traslado del crédito de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA

Secretario